



CIRCULAR 367

1700

Ibagué, 03 de septiembre del 2026

PARA: Rectores(as), directivos docentes, docentes, docentes orientadores y docentes PTAFL de las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Ibagué

ASUNTO: Orientaciones para la conmemoración del Día de los Derechos Humanos y la Paz.

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, se permite informar a las Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales del municipio que, de conformidad con las disposiciones adoptadas por el Concejo Municipal de Ibagué, **el 9 de septiembre se conmemora el Día de los Derechos Humanos y la Paz**, como una oportunidad para fortalecer en las comunidades educativas la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, la convivencia pacífica, el respeto por la dignidad humana y la construcción de ciudadanía.

Esta conmemoración se encuentra articulada con la **Política Pública “Ibagué Capital Andina de los Derechos Humanos y la Paz”**, adoptada mediante el **Acuerdo Municipal No. 0001 del 8 de enero de 2019**, mediante el cual se establecen orientaciones para la promoción, prevención y protección de los derechos humanos en el municipio de Ibagué.

En este marco, la Secretaría de Educación Municipal invita cordialmente a todas las Instituciones Educativas a participar activamente en esta jornada, desarrollando, durante el **9 de septiembre de 2026**, acciones pedagógicas que permitan visibilizar y fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos y la construcción de paz en los diferentes espacios escolares.

Para tal efecto, se recomienda que las instituciones educativas:

1. **Desarrollen durante la jornada escolar actividades pedagógicas, culturales, artísticas, deportivas y/o de participación ciudadana** orientadas a la promoción de los derechos humanos, la paz, el respeto por la diferencia, la convivencia pacífica y la resolución dialogada de conflictos.
2. **Articulen las actividades con el plan de estudios**, promoviendo desde las diferentes áreas y grados un abordaje transversal de los derechos humanos, la ciudadanía, la convivencia escolar y la construcción de paz.
3. **Fortalezcan el trabajo pedagógico de los docentes de aula**, con el acompañamiento de los directivos docentes y docentes orientadores, incorporando de manera transversal la **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**, sus componentes, protocolos y mecanismos de atención, de acuerdo con las situaciones que puedan afectar la convivencia y el ejercicio de los derechos en el entorno escolar.
4. **Socialicen con la comunidad educativa los protocolos institucionales y las acciones contempladas en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**, de conformidad con lo establecido en la **Ley 1620 de 2013** y demás disposiciones reglamentarias, favoreciendo el conocimiento de las rutas de prevención, promoción, atención y seguimiento.
5. **Articulen las actividades con las estrategias y procesos que actualmente desarrolla la Institución Educativa**, entre ellos los Centros de Interés, la formación CRESE, los proyectos pedagógicos transversales, el Comité Escolar de





Convivencia y las demás acciones institucionales relacionadas con la formación integral.

6. Promuevan espacios de reflexión con estudiantes, docentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa sobre la importancia de **reconocer, respetar, promover y proteger los derechos humanos**, así como sobre la responsabilidad colectiva en la construcción de ambientes escolares seguros, inclusivos y pacíficos.

De igual manera, se invita a las Instituciones Educativas a disponer, en el marco de la jornada, de un **espacio informativo o stand institucional** en el cual se puedan visibilizar los protocolos, rutas, mecanismos de atención y demás acciones implementadas por cada establecimiento educativo para la promoción de la convivencia escolar y la garantía de los derechos humanos, en especial aquellas relacionadas con la **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**.

La participación de los **directivos docentes, docentes, docentes orientadores y docentes PTAFI** será fundamental para garantizar que esta conmemoración trascienda una actividad puntual y se constituya en una oportunidad pedagógica para fortalecer los procesos de formación integral, convivencia, ciudadanía, participación y construcción de paz.

Se agradece a los directivos docentes, docentes, docentes orientadores y demás integrantes de las comunidades educativas su compromiso y disposición para hacer del **Día de los Derechos Humanos y la Paz**, una jornada de reflexión, participación y acción pedagógica en favor de una educación que contribuya a la construcción de una sociedad más respetuosa, incluyente y pacífica.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

Secretario de Educación Municipal

Aprobó: Jairo Andrés Cortes – Director de Calidad Educativa

Reviso: Olga Lilia Caicedo – Profesional universitaria

Proyecto: Luisa Londoño – Contratista

